CONTRATO N° 28 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INVIPINT S.A.C.I.** con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km 81/2, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **GILBERTO VIÑUALES AZUAGA**, con **C.I. N° 754.845**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 309.660***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"** convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 692/2017 de fecha 26 de Abril de 2017 y la Resolución de Rectificación N° 1043/2017 de fecha 20 de junio de 2017.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Invipint S.A.C.I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	31211508-002	Pintura Latex de 18 Lts. Para interior	Unidad	70	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	308.700	21.609.000
3	31211508-006	Pintura látex exterior fachada de 18 lts.	Unidad	70	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	443.600	31.052.000
6	31211506-002	Pintura sintética brillante int/ext-blanco 3,600cc	Unidad	20	LATA	BAMBI	PARAGUAYA	118.750	2.375.000
7	31211803-001	Satinol – esmalte sintetico satinado para exterior e interior de 3.600cc.	Unidad	70	LATA	BAMBI	PARAGUAYA	121.500	8.505.000
8	31211803-001	Pintura para pavimento color amarillo.	Unidad	20	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	597.700	11.954.000
10	31211707-001	Pintura para pavimento color blanco.	Unidad	40	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	533.800	21.352.000
11	31211508-001	Aguarrás	Unidad	2	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	1.750.000	3.500.000
12	31211803-004	Cola para carpinteros latas 1kgr.	Unidad	30	LATA	BAMBI	PARAGUAYA	12.566	376.980
13	31211803-9999	Thinner	Unidad	2	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	1.717.731	3.435.462
15	31211604-001	Removedor	Unidad	15	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	18.450	276.750
26	31211803-005	Pintura latex exterior, color blanco de 18 litros	Unidad	15	LATA	BAMBI	PARAGUAYA	175.600	2.634.000
27	31201610-003	Pintura latex interior, color blanco de 18 lts.	Unidad	10	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	247.700	2.477.000
28	31211606-002	Removedor de pinturas	Unidad	20	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	18.450	369.000
30	31211707-001	Thinner	Unidad	20	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	10.340	206.800
31	31211508-002	Aguarrás de 1000CC	Unidad	5	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	9.270	46.350
34	31211508-002	Látex Exterior de 18 litros – blanco	Unidad	8	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	428.700	3.429.600
35	31211508-002	Látex Interior de 18 litros – blanco	Unidad	8	BALDE	BAMBI	PARAGUAYA	428.700	3.429.600
37	31211508-002	Thinner 1000cc	Unidad	5	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAYA	11.280	56.400
								Precio Total (IVA incluido):	117.084.942

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 117.084.942 (Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y dos) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

InVipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VIÑUALES DE PINTURAS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El PROVEEDOR se obliga expresamente, a entregar los bienes, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, dentro de un plazo no mayor de 10 (Diez) días calendario. Dicho plazo se computará al siguiente día hábil desde la formalización del contrato.

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, Departamento de Almacenes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Dpto. de Almacenes.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

...O MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Invipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VIÑUALES DE PINTURAS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay al día 07 mes Julio y año 2017

GILBERTO VIÑUALES AZUAGA
INVIPINT S.A.C.I.

Invipint S.A.C.I.
INDUSTRIA VIÑUALES DE PINTURAS

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil